

Bogotá D. C., marzo de 2023

Señor
PROVEEDOR DE RCN TELEVISIÓN S. A.
Ciudad

Respetado Proveedor:

RCN TELEVISIÓN S. A. con NIT No. 830.029.703-7 se permite informar el cronograma de cierre para la recepción de facturas correspondiente al año 2023:

AÑO 2023

Mes	Fecha	Día	Mes	Fecha	Día
Enero	24	Martes	Julio	25	Martes
Febrero	23	Jueves	Agosto	24	Jueves
Marzo	24	Viernes	Septiembre	25	Lunes
Abril	25	Martes	Octubre	24	Martes
Mayo	24	Miércoles	Noviembre	24	Viernes
Junio	26	Lunes	Diciembre	18	Lunes

Estas fechas son de estricto cumplimiento para la gestión de causación y programación de pagos, por tanto, no se recibirán facturas electrónicas o cuentas de cobro fuera de los plazos establecidos.

Con el fin de garantizar la efectividad en la recepción, aceptación y procesamiento de sus facturas en nuestro sistema, a continuación se relacionan los requisitos básicos que deben cumplir las facturas y cuentas de cobro. Es de suma importancia, que por favor tenga en cuenta esta información para evitar devoluciones o retrasos en el trámite de causación y pago de sus documentos de cobro.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- La fecha de la factura debe ser igual o posterior a la fecha de la Orden de Compra
- La factura debe estar dirigida a RCN TELEVISIÓN S. A. con NIT 830.029.703-7
- El valor de la factura debe ser acorde respecto al valor de la orden de compra (moneda COP, USD, EUR)

1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Para los Proveedores Nacionales, el único correo autorizado para la recepción de facturas es: facturacionelectronica@rcntv.com. El correo debe ser emitido directamente desde el operador tecnológico, y deberá tener las siguientes características:

- **Asunto:** Debe contener el NIT del facturador electrónico; Nombre del facturador electrónico; Número del documento electrónico (campo cbc: ID); Código del tipo de documento; Nombre comercial del facturador; Línea de negocio. El separador utilizado entre cada nombre es el punto y coma (;).
- **Archivos adjuntos:** En un **único** archivo .ZIP que contenga un AttachmentDocument que contiene el ApplicationResponse de la aprobación del documento por parte de la DIAN y la factura electrónica / Nota crédito.

Relacionar en el campo del archivo XML "Order Reference", el número completo de la orden de compra

Dentro del mismo único archivo ZIP, se deberá incluir:

- PDF de la representación gráfica de la factura
- Certificados de Aportes Parafiscales para persona Jurídica
- Planilla de seguridad social para persona natural
- Otros que aplique según la naturaleza de la compra

Por favor tengan en cuenta que las facturas electrónicas que no cumplan con lo anterior no podrán ser tramitadas y por lo tanto serán rechazadas.

En el siguiente enlace puede consultar las fechas de obligatoriedad para iniciar a facturar electrónicamente, de acuerdo con la actividad económica. <https://msfacturaelectdian.azurewebsites.net/herramienta-interactiva-calendario-2.html>

De igual manera, es importante validar que los dominios de correo remitente de facturación u operador tecnológico no estén en listas negras o como spam en el link <https://mxtoolbox.com/blacklists.aspx>

2. FACTURACIÓN FÍSICA:

Para las actividades económicas que aún no estén obligadas a facturar electrónicamente, por favor radicar los siguientes documentos en físico en la ventanilla de correspondencia ubicada en la Av. Américas # 65-82, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua:

- Factura o cuenta original, (no se aceptan copias)
- Certificados de Aportes Parafiscales para persona Jurídica
- Planilla de seguridad social para persona natural
- Otros que aplique según la naturaleza de la compra
- Relacionar en el cuerpo de la factura o cuenta de cobro, el número de la correspondiente orden de compra

3. FACTURACIÓN DEL EXTERIOR:

Para los Proveedores del exterior, el único correo autorizado para la recepción de facturas es: grupocorrespondencia@rcntv.com, el cual deberá tener las siguientes características:

- Factura en formato PDF
- Relacionar en el cuerpo de la factura el número de la correspondiente orden de compra

Para aclaración de dudas o inquietudes, por favor comunicarse con Gestión Documental RCN Televisión S.A. al Tel: 426 9292 Ext. 1253 – 1275 o al correo grupocorrespondencia@rcntv.com

Agradezco su atención,

Cordial saludo,

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RCN TELEVISIÓN S. A.**